

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LXIII LEGISLATURA



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

III. MARCO JURÍDICO

IV. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**V. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA**

VI. CALENDARIO DE REUNIONES

VII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

I. INTRODUCCIÓN

La Administración Pública es un conjunto de poderes, organización, personal y métodos que se ocupa de realizar la voluntad del Estado, proporcionando servicios sociales para toda la colectividad. El objeto del gobierno es prestar servicio a toda la comunidad procurando el bienestar colectivo, salvaguardando sus instituciones y procurando la continuidad de los servicios. Es una organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones.

La organización y funcionamiento de la Administración Pública, constituye uno de los temas de mayor trascendencia dentro del ámbito legislativo, en virtud de que su eficaz regulación y aplicación permite el establecimiento de una estructura pública que logre una efectiva relación entre la dinámica social y el crecimiento del Estado.

En este contexto, la Comisión de Administración de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales como órgano encargado de instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al pleno en esta materia, presenta para su desarrollo, el Programa Anual de Trabajo que llevará a cabo en los años 2016-2017, mediante el cual se establecen las directrices en que se basará su labor legislativa, en aras de fortalecer y contribuir al correcto desarrollo de las finanzas y operación de la Administración Pública de nuestra Entidad Federativa.

Asimismo, su contenido constituye una herramienta para llevar a cabo las medidas legislativas que permitan enfrentar los retos sobre las políticas para el manejo de recursos públicos, así como lo relativo a su estructura organizacional, orientando los esfuerzos y actividades de los legisladores en el desempeño de sus atribuciones constitucionales y legales, para el fortalecimiento de un mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de la esfera institucional en Tamaulipas.

Por ello esta Comisión de Administración, tiene el compromiso y más aún la obligación de legislar acorde a la situación que se vive en nuestro país y en Tamaulipas, es decir, los ordenamientos deben de ir acorde a las necesidades sociales y responder a ellas, ya que muchas veces las conductas u omisiones no responden a lo establecido en las leyes, por eso, la importancia de que esta Comisión se aboque al estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas y proposiciones que sean turnadas a la misma, atendiendo en todo momento las circunstancias actuales de la sociedad.

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa Anual de Trabajo, plasmándose los objetivos y los ejes que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ
Partido Acción Nacional
PRESIDENTE



DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ
Partido Acción Nacional
SECRETARIA



DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
Movimiento Ciudadano
VOCAL



DIP. JUAN CARLOS CORDOVA ESPINOSA
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA
Partido Acción Nacional
VOCAL

III. MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En efecto, conforme a la disposición constitucional en su artículo 40, establece que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Las Comisiones Ordinarias, de conformidad con el artículo 35 párrafo 2 de la Ley sobre la organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, son aquellas que tienen a cargo de las tareas del dictamen legislativo y control de la gestión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

La Comisión de Administración ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2.- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

3.- Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Artículos 35, 36 y 39 párrafos 1, 2, 3 y 4, Artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50

Para el cumplimiento del desarrollo de sus funciones, es necesario la elaboración de un programa de trabajo, el cual se realizará de manera anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso a) de ley interna.

4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

IV. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- I. Definir un marco legislativo que garantice una estructura pública, eficiente y acorde con las necesidades de la sociedad tamaulipeca.
- II. Promover las bases que permitan planear, desarrollar y coordinar acciones encaminadas a lograr de manera sistemática una buena administración.
- III. Generar una mejor regulatoria para la consolidación de un Estado, cuyas acciones estén basadas en el análisis y la transparencia; un gobierno democrático y responsable que utilice de manera eficaz los recursos públicos, cuyos principios generales sean la inclusión, la calidad y la transparencia.
- IV. Fortalecer, a través del proceso legislativo, las líneas de acción de las autoridades en materia administrativa en el Estado.
- V. Trabajar en coordinación con los 3 niveles de gobierno para cumplir con las funciones asignadas.
- VI. Realizar actividades coordinadas de gestión con el Ejecutivo del Estado.

V. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA

De acuerdo con el artículo 43 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, las Comisiones Ordinarias tendrán entre sus tareas: “Elaborar un Programa Anual de Trabajo”.

Líneas generales de Acción.

1. Estudio, análisis y en su caso dictaminación de las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión y al trabajo legislativo de los Diputados.
2. Presentación del dictamen de los asuntos turnados, en un plazo no mayor de 45 días de recibidos en atención a los términos previamente establecidos para el caso y en cumplimiento a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
2. Revisar y, en su caso, actualizar el marco jurídico de la materia de Administración en el Estado, para promover la modernización y control de los procesos de la administración pública para una gestión eficiente y de uso racional de los recursos.

4. Implementar propuestas legislativas para lograr políticas públicas eficientes en la prestación de servicios.
5. Coordinarse con los poderes, para una efectiva rendición de cuentas, la solución de las demandas que garanticen las necesidades que aquejan a la sociedad en su conjunto.
6. Realizar reuniones con autoridades en materia administrativa en el Estado, con el fin de coadyuvar en el conocimiento de la problemática de la administración y, de esta forma, estar en aptitud de legislar, con base en su situación actual.
7. Emisión de dictámenes, informes, opiniones o propuestas respecto de los asuntos que competen a la Comisión, turnados por el Pleno.
8. Realización de las sesiones de trabajo de la Comisión para el Despacho de los asuntos legislativos.
9. En un marco de pleno respeto y competencia, signar convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas o privadas, con el objeto de fortalecer el trabajo de la comisión y estrechar lazos de comunicación con otras dependencias.

10. Realización de reuniones públicas de información, invitando a personas y expertos para clarificar el asunto legislativo de análisis.

11. Elaboración del informe anual de actividades, en aras de transparentar la labor legislativa de la Comisión.

VI. CALENDARIO DE REUNIONES

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	Instalación de la Comisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo.
Diciembre 2016	Reunión de trabajo de requerirse así los trabajos de este órgano parlamentario.
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Octubre 2017	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

VII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá un informe anual de actividades ante la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el fin de dar cuenta de los trabajos realizados, así como de su seguimiento, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de sus actividades legislativas y de control de la gestión pública.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ

PAN

PRESIDENTE

DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

PAN

SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

PAN

VOCAL

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO

MOVIMIENTO CIUDADANO

VOCAL

DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA

PRI

VOCAL

DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

PRI

VOCAL

DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA

PAN

VOCAL